



COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-CS/MPC-2 SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE CARRO INTARSIERO, MAQUINA DE COSTURA RECTA LIVIANA, MAQUINA DE TEJER GALGA N° 7, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL A BASE DE FIBRA DE ALPACA CON IDENTIDAD CULTURAL EN LA ASOCIACION DE MUJERES TEJEDORAS ARTESANAS ANDINAS DEL CUSCO, DISTRITO SAN SEBASTIAN – CUSCO-CUSCO. META 193.

En la unidad de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco ubicado en Av. El Sol, Distrito, Provincia de Cusco a los 31 días del mes de Julio de 2023 siendo las 10:15 horas, el Comité de Selección encargado de las Contrataciones designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 97-2023-MPC/GM de fecha 20 de marzo de 2023, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-CS/MPC-2 SEGUNDA CONVOCATORIA los mismos elaboran el presente acta a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES, correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	MGT. JUAN CUSIPAUCAR LOZADA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
		Suplente			
PRIMER MIEMBRO	ECON. EDWIN PALMA ORTIZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
		Suplente			
SEGUNDO MIEMBRO	ABG. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES. De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

No. proveedor	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Número de Registro
1	Proveedor con RUC	10100496726	PARICAHUA QUISPE FLAVIA	21/07/2023	Válido		21/07/2023	10100496726
2	Proveedor con RUC	10238281640	COANQUI PEREA EUSEBIO	20/07/2023	Válido		20/07/2023	10238281640
3	Proveedor con RUC	20406406572	IMPORT JACK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABIL. LTDA.	19/07/2023	Válido		19/07/2023	20406406572
4	Proveedor con RUC	20447811406	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES GENERALES JOLMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/07/2023	Válido		22/07/2023	20447811406
5	Proveedor con RUC	20490807943	INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-"INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."	24/07/2023	Válido		24/07/2023	20490807943
6	Proveedor con RUC	20608571869	GLOBAL BUSINESS AKIRATEX S.A.C.	21/07/2023	Válido		21/07/2023	20608571869

SEGUNDO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS:

Conforme se puede observar, presentaron sus propuestas electrónicas los siguientes postores:

MGT. JUAN CUSIPAUCAR LOZADA
PRESIDENTE

ECON. EDWIN PALMA ORTIZ
PRIMER MIEMBRO

ABG. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES
SEGUNDO MIEMBRO



COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	10238281640	COANQUI PEREA EUSEBIO GLOBAL	25/07/2023	21:23:13	10238281640	25/07/2023	21:24:37	Enviado Valido
2	20608571869	BUSINESS AKIRATEX S.A.C.	25/07/2023	10:00:14	20608571869	25/07/2023	10:01:47	Enviado Valido
3	10100496726	PARICAHUA QUISPE FLAVIA	25/07/2023	16:57:15	10100496726	25/07/2023	17:07:41	Enviado Valido

TERCERO. - El comité de selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:

CONTENIDO DE LAS OFERTAS		COANQUI PEREA EUSEBIO - 10238281640	GLOBAL BUSINESS AKIRATEX S.A.C. - 10238281640	PARICAHUA QUISPE FLAVIA - 10100496726
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	Presentar las fichas técnicas de los bienes a ofertar, asimismo indicar la marca de cada uno de ellos (no se aceptara indicar nacional o importado, se debe consignar la marca ofertada, caso contrario la oferta se dará como NO ADMITIDA).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE (*)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	-	-
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA		-	-	-
REMYPE		NO	SI	-
CONDICION		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Cabe aclarar que para realizar la revisión y evaluación del literal "e", el presidente del comité y el primer miembro realizaron evaluación y calificación de las características técnicas solicitadas en las bases integradas esto debido a que dichos miembros del comité cuentan con conocimiento técnico de los bienes a adquirir, para lo cual firman en conformidad en lo dicho en el presente párrafo.

(*) COANQUI PEREA EUSEBIO - 10238281640

El Anexo N°4 y anexo N° 6, fueron presentadas con firmas pegadas, por lo tanto no podrán ser subsanadas, ello en base al Artículo 60. *Subsanación de las ofertas literal 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, motivo por el cual el postor queda NO ADMITIDO.*

CUARTO. - Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación prevista en las bases, de las propuestas debidamente admitidos – CAPITULO IV, Factores de Evaluación obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

MGT. JULIA USIPALCAR LOZADA
PRESIDENTE

ECON. EDWIN PALMA ORTIZ
PRIMER MIEMBRO

ABG. JULIA FRANCSA ORSOZO FLORES
SEGUNDO MIEMBRO



COMITÉ DE SELECCIÓN

FACTORES DE EVALUACION				
Postor	Precio	BONIFICACION MYPE 5%	TOTAL	Orden de Prielación
GLOBAL BUSINESS AKIRATEX S.A.C. -10238281640	S/ 46, 025.00 100 puntos	5	105	1
PARICAHUA QUISPE FLAVIA - 10100496726	S/ 50, 380.00 91.36 puntos	4.57	95.92	2

QUINTO. – Visto el cuadro de EVALUACION se procede a CALIFICAR, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la LEY de Contrataciones del Estado 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, se determina si los postores que pasaron a la siguiente etapa, cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente:

N.º	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
1	GLOBAL BUSINESS AKIRATEX S.A.C. - 10238281640	NO CUMPLE (*)	DESCALIFICADO
2	PARICAHUA QUISPE FLAVIA - 10100496726	SI CUMPLE	CALIFICADO

(*) GLOBAL BUSINESS AKIRATEX S.A.C. - 10238281640

De acuerdo a los Requisitos de calificación, en la Experiencia del Postor en la especialidad, indica que la acreditación de dicha experiencia se acredite con copia simple: (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

El postor acredita con voucher de depósito, sin embargo el monto de la factura no cuadra con los vouchers presentados, motivo por el cual se descalifica al postor.

CUARTO. – RESULTADO DE LA CALIFICACION

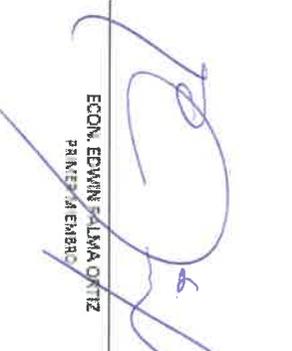
Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria requerida en las bases, El Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la admisión y existe el postor en orden de prelación **PARICAHUA QUISPE FLAVIA - 10100496726** por un importe total de **S/ 50, 380.00 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**.

Del cual se advierte de la revisión de la oferta económica del postor, supera el valor estimado por lo que conforme a lo establecido al numeral 68.3 del Art. 68 del RLCE de la Ley de contrataciones del estado N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado el cual señala "...68.3. *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. ..."*

Por lo que, a través de la CARTA N° 172-2023-MPC se envía a la empresa PARICAHUA QUISPE FLAVIA - 10100496726 con el tenor "... se le solicita reducción de su oferta económica..." el cual será notificado al correo electrónico: peruflavia@hotmail.com (Según anexo 01 de la oferta).

No teniendo observaciones al presente, se posterga el presente acto, siendo el día 31 de julio de 2023 a horas 16:50 se firma la presente acta en señal de conformidad.


MGT. JUAN C. SAUCAR LOZADA
PRESIDENTE


ECON. EDWIN PALMA ORTIZ
PRESIDENTE EMBARC.


ABG. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES
SEGUNDO MIEMBRO



COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE REINICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-CS/MPC-2 SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE CARRO INTARSIERO, MAQUINA DE COSTURA RECTA LIVIANA, MAQUINA DE TEJER GALGA N° 7, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL A BASE DE FIBRA DE ALPACA CON IDENTIDAD CULTURAL EN LA ASOCIACION DE MUJERES TEJEDORAS ARTESANAS ANDINAS DEL CUSCO, DISTRITYO SAN SEBASTIAN – CUSCO-CUSCO. META 193.

En la unidad de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco ubicado en Av. El Sol, Distrito, Provincia de Cusco a los 03 días del mes de agosto de 2023 siendo las 11:15 horas, el Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 97-2023-MPC/GM de fecha 20 de marzo de 2023, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-CS/MPC-2 SEGUNDA CONVOCATORIA dan por reiniciado el presente acto y se da por recibido el documento emitido por el postor PARICAHUA QUISPE FLAVIA - 10100496726 el cual fue enviado a través del correo electrónico logistica@cusco.gob.pe del cual se evidencia que el postor realizo la reduccion de la oferta según Art. 68 del Reglamento por el monto de S/ 46,025.00 (Cuarenta y seis mil veinticinco con 00/100 soles), el cual no supera al valor estimado.

ANEXO N°6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA*24-2023-CS/MPC-2

Presente.-

Es grato dirigirme a usted , para hacer de su conocimiento que ,de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente .

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UN/MED	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	CARRO INTARSIERO	17	UNIDAD	140	2.380
	MAQUINA DE COSTURA RECTA LIVIANA	02	UNIDAD	1480	2.960
	MAQUINA DE TEJER GALGA N°07	17	UNIDAD	2380	40.460
	PICADORA TARJETA DE JACQUARD	05	UNIDAD	45	225
CUARENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO SOLES				TOTAL	46,025

El precio de la oferta en soles , incluye todos los tributos ,seguros , transporte ,inspecciones ,pruebas y de ser el caso , costos laborales conforme a la legislación vigente , así como al cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar ,excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal , no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

CUSCO,25 de julio del 2023


Flavia Parichhua Quispe
RUC: 10100496726

MGT. JUAN CARLOS
PRESIDENTE

ECON. ERWIN PALVA ORTIZ
PRIMER MIEMBRO

ABG. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES
SEGUNDO MIEMBRO



COMITÉ DE SELECCIÓN

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de la documentación requerida en las bases, El comité de selección a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y otorga la buena pro a **PARICAHUA QUISPE FLAVIA - 101100496726**, por un importe total de **S/ 46,025.00 (Cuarenta y seis mil veinticinco con 00/100 soles)**.

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 11:20 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.


MGT. JUAN CARLOS VAICAR LOZADA
PRESIDENTE


ECON. EDWIN PALMA ORTIZ
PRIMER MIEMBRO


ABG. JULIA FRANCISCA DROZCO FLORES
SEGUNDO MIEMBRO